



Misión: Órgano de Control, técnico- normativo y de supervisión a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo,

CIRCULAR AGPE PR N° 05/2021

Asunción, 15 de marzo de 2021

En relación a los requerimientos expuestos en la **Circular AGPE N° 03/2021**, la Auditoría General del Poder Ejecutivo, amplia y aclara lo **solicitado** a las Auditorías Internas Institucionales de los Organismos y Entidades dependientes del Poder Ejecutivo, quedando de la siguiente manera:

- a) Detalles de aportes otorgados a Asociaciones, fundaciones, instituciones u otras personas físicas y/o jurídicas privadas sin fines de lucro o con fines de bien social, identificando los siguientes datos:

Beneficiario	Descripción y/o Concepto del Aporte	Rubro	Importe Otorgado Gs.	Ejercicio Fiscal 2020	Ejercicio Fiscal 2021

- b) Datos de acuerdos celebrados por la institución con Gobiernos extranjeros u Organismos y Entidades internacionales y binacionales, que impliquen transferencia de recursos financieros no reembolsables (donaciones, subvenciones, cooperaciones o asistencias financieras, entre otras), aclarando los Programas y/o Proyectos financiados con dichos fondos, conforme a la siguiente planilla:

N° de Proyecto	Sector	Nombre del Proyecto	Financiación (USD y/o G.)	Fecha de Aprobación	Estado	Vigencia	Nivel de Ejecución en %

Visión: Ser una Institución confiable, reconocida por su excelencia profesional, que contribuye a la transparencia en la gestión de los recursos públicos

Excmo. Bautista Alberdi N° 972 c/ Manduvirá

www.agpe.gov.py

Tel/fax: (595 21)493 171-5

Asunción - Paraguay





Misión: Órgano de Control, técnico- normativo y de supervisión a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo,

c) Informe sobre Programas y Proyectos administrados por Agencias Especiales u Organismos Internacionales con recursos de la Institución.

Agencias Especiales u Organismos Internacionales	Descripción del Programa y/o Proyecto	Rubro	F.F.	Importe Otorgado Gs.	Ejercicio Fiscal 2020	Ejercicio Fiscal 2021

Los mismos deberán expedirse vía nota al correo electrónico secretariageneral@agpe.gov.py hasta el día **19 de marzo del corriente**, en atención a lo establecido en el **Decreto 4780/2021** “Por el cual se reglamenta la Ley N° 6.672 del 7 de enero de 2021 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal del año 2021”.



Abg. Luis Cardozo Olmedo
Ministro - Auditor General
Auditoría General del Poder Ejecutivo